



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****14415*****Execució de títols judicials 194/2015***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000194 /2015 seguido a instancia de FUENSANTA RAMOS MARTINEZ contra la entidad mercantil LIBERT MATERIAL DE ESCRITORIO E INFORMATICA SL sobre RECLAMACIÓN de CANTIDAD se ha dictado por S.S^a AUTO de fecha 23/09/2015, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su PARTE DISPOSITIVA/FALLO, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia 226/15 a favor de la parte ejecutante, FUENSANTA RAMOS MARTINEZ, frente a LIBERT MATERIAL DE ESCRITORIO E INFORMATICA SL, parte ejecutada, por importe de 2.617,72 euros en concepto de principal, más otros 148,13 euros que se fijados en el fallo de la sentencia.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil LIBERT MATERIAL DE ESCRITORIO E INFORMATICA SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 23 de septiembre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL